

Entre los suscritos, **ANDREA MELISSA MORALES CANO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.024.525.480, en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**, cargo para el cual fue nombrada (o) mediante Decreto de Nombramiento No. 238 del diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024) expedido por la Alcaldía mayor de Bogotá y Acta de Posesión No. 252 del dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024), quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**, en virtud de la capacidad de contratar designada por el Alcalde Mayor; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, y los Decretos Distritales Decreto 374 de 2019, Decreto No 768 de 2019, modificado por el Decreto 168 de 2021, lo señalado en el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO**, de una parte, y por la otra, **ALVARO ENRIQUE CORREA NUÑEZ**, Persona Natural, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **8.737.136** en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato** No. 361-2024 CPS-P (116836), suscrito por las partes el día 01 de octubre de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL TRÁMITE E IMPULSO PROCESAL DE LAS ACTUACIONES CONTRAVENCIONALES Y/O QUERELLAS QUE CURSEN EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	07 de octubre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cuatro (04) meses
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	N/A
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 20.000.000
SUPERVISOR	ANDREA MELISSA MORALES CANO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1344 – 04 de septiembre de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1328 – 02 de octubre de 2024

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$20.000.000
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	N/A

Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato	\$20.000.000
Valor ejecutado por el contratista entre el 07/10/2024 al 31/12/2024	\$14.000.000
Valor pagado al Contratista (*)	\$14.000.000
Saldo a favor del Contratista	\$0
Saldo sin ejecutar y a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	\$ 6.000.000

(*) Según Estado de Cuenta de 07 de julio de 2025, expedido por el Área de gestión del Desarrollo-Administrativa y financiero de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.

Nota: El saldo sin ejecutar de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), obedece a una apropiación presupuestal que superaba la fecha de determinación pactada en razón al principio de vigencia fiscal, esto es el día 31 de diciembre de 2024, así las cosas, el saldo no ejecutado es liberado a favor de FDLBU.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
3000023671	22/01/2025	\$ 4.000.000
3000029425	23/01/2025	\$ 5.000.000
3000561423	13/06/2025	\$ 5.000.000

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 361 de 2024, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de este, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Revisar y analizar jurídicamente las actuaciones asignadas por el Inspector de Policía, emitir proyectar el respectivo diagnóstico y establecer la actuación jurídica a seguir, conforme con la naturaleza del proceso sancionatorio.	X		Informe de actividades, evidencias y certificación de cumplimiento
2. Proyectar para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos que impongan medidas correctivas, órdenes de policía y autos de trámites, conforme con la normatividad vigente.	X		Informe de actividades, evidencias y certificación de cumplimiento
3. Proyectar, para revisión y aprobación del Inspector de Policía, los actos por medio de los cuales se resuelvan los recursos interpuestos contra	X		Informe de actividades, evidencias y certificación de cumplimiento

las decisiones adoptadas por los Comandantes de Estación, Subestación y el personal uniformado de la Policía Nacional.			
4. Apoyar en la revisión del registro y actualización de las actuaciones y querellas que le asigne el Inspector de Policía para impulso, en el Aplicativo ¿ARCO¿ o el sistema dispuesto para su seguimiento. En caso contrario, proceder a informar para que el personal administrativo de la Inspección de Policía proceda a su registro y actualización.	X		Informe de actividades, evidencias y certificación de cumplimiento
5. Registrar en el Aplicativo ¿ARCO¿ el trámite realizado de los expedientes asignados, con el fin de darles cierre o el impulso respectivo.	X		Informe de actividades, evidencias y certificación de cumplimiento
6. Acompañar al Alcalde (sa) Local y/o al Inspector de Policía a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación, conforme con las instrucciones que éstos le impartan y los lineamientos distritales, en el marco de las normas vigentes.	X		Informe de actividades, evidencias y certificación de cumplimiento
7. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.	X		Informe de actividades, evidencias y certificación de cumplimiento
8. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.	X		Informe de actividades, evidencias y certificación de cumplimiento
9. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	X		Informe de actividades, evidencias y certificación de cumplimiento
10. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato	X		Informe de actividades, evidencias y certificación de cumplimiento

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El (La) supervisor (a) certifica que el (la) Contratista **ALVARO ENRIQUE CORREA NUÑEZ**, identificado (a) con C.C. 8.737.136, quien suscribió el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 361 de 2024, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal y el contador aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO	33-46-101060104	\$2.000.000	01/10/2024	30/06/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	33-46-101060104	\$2.000.000	01/10/2024	30/06/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

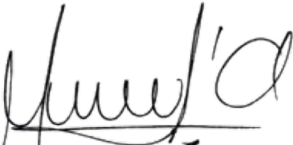
8. PAZ Y SALVO:

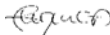
Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que SE ORDENA LIBERAR A FAVOR DEL FDLBU EL SALDO SIN EJECUTAR EL CUAL CORRESPONDE A SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) M/CTE.

9. **OBSERVACIONES:** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento de este.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días de julio de 2025.

EL (LA) CONTRATISTA,
 ALVARO ENRIQUE CORREA NUÑEZ C.C. 8.737.136
LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
 ANDREA MELISSA MORALES CANO ALCALDESA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Servidor Público o contratista	Nombre / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por (área)	Laura Mayerly Gómez Parra – Abogada Contratista FDLBU	
Revisó	Hugo Ferney Pineda Niño – Abogado Contratista FDLBU	
Revisó	Yanied Patricia Cuestas Álvarez – Abogada del FDLBU	
Revisó y aprobó profesional de presupuesto de FDL	Dickson Edward Ramírez López – Profesional universitario FDLBU	
Revisó y Aprobó	Iván Darío Gómez Henao / Abogado despacho - Contratación FDLBU	